



CONVOCATORIA

En relación a los Procedimientos de Contratación de Obra Pública y con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 24 fracciones II y III, 26-30, 99 y 100 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el Poder Judicial del Estado de Nayarit convoca a las personas físicas y morales a inscribirse en el:

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT 2026

REQUISITOS

PRIMERA.- OBJETO

Integrar y/o actualizar el Padrón de Contratistas del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a efecto de contar con un registro confiable de prestadores de servicios relacionados con la obra pública.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas y morales con capacidad legal, técnica y económica para ejecutar obra pública.

TERCERA.- REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior con acuse y comprobante de pago.
- Comprobante de domicilio fiscal actualizado, con un máximo de 2 meses de antigüedad, el que deberá de corresponder a la razón social de la persona física o moral que lo solicita, y que podrá consistir en: recibo de pago de servicio de agua potable y alcantarillado, servicio de energía eléctrica o servicio telefónico.
- Documentación actualizada en caso de modificaciones.

CUARTA.- REQUISITOS PARA NUEVO INGRESO

- Datos generales del solicitante; en hoja membretada, según formato, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad, domicilio, número telefónico y/o celular, y un correo electrónico para recibir notificaciones.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- Documentos de identificación oficial vigente de persona física o representante legal para persona moral: credencial de elector y/o pasaporte y cédula profesional (en su caso).
- Personas morales: Testimonio del acta constitutiva y última modificación, y en su caso, copias simples del poder notarial e identificación oficial del apoderado.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes.
- Constancia de situación fiscal actualizada (incluyendo las actividades económicas), con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de solicitud.
- Opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de solicitud. La opinión del cumplimiento se verificará al momento de presentar la solicitud. En caso de que la verificación no sea válida, la solicitud será improcedente hasta que se presente una opinión positiva que sea validada en el sistema del Servicio de Administración Tributaria.
- Opinión en positivo (sin adeudo) del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha previa de 5 días naturales a la fecha de la solicitud. La opinión del cumplimiento se verificará al momento de presentar la solicitud. En caso de que la verificación no sea válida, la solicitud será improcedente hasta que se presente una opinión positiva que sea validada por el sistema del IMSS.
- Opinión en positivo (sin adeudo) del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de la solicitud; la opinión del cumplimiento se verificará al momento de presentar la solicitud. En caso de que la verificación no sea válida, la solicitud será improcedente hasta que se presente una opinión positiva.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, junto con factura original y copia para su cotejo, siempre y cuando la vida útil operativa y mecánica aún no haya fenecido (maquinaria pesada con antigüedad no mayor de 15 años y equipos ligeros no mayor de 5 años).

- Comprobante de domicilio fiscal, con un máximo de 2 meses de antigüedad, contados al momento de presentar su trámite, el que deberá de corresponder a la razón social de la persona física o moral que lo solicita, y que podrá consistir en: recibo de pago de servicio de agua potable y alcantarillado, servicio de energía eléctrica o servicio telefónico.
- Para acreditar las especialidades deberá presentar relación de contratos, para cada una de ellas, al menos copia de actas de entrega-recepción y fianzas de vicios ocultos o facturas de obras concluidas, afines a cada una (obra pública u obra privada); en caso de las especialidades para obra privada, anexar de manera adicional, la documentación del finiquito (factura de finiquito o acta de finiquito). Dicha información deberá de tener tener congruencia y estar asociada con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como de certificación de sistemas de calidad acreditadas o en proceso, otorgadas a la empresa contratista, en caso de no contar con ello así declararlo.
- Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico: Este deberá de contar con experiencia en la ejecución de obra similares y acreditar la especialidad solicitada mediante: actas de entrega, fianzas de vicios ocultos y en su caso notas de bitácora, así como catálogo de conceptos en donde se establezca su responsabilidad en la ejecución de los trabajos (supervisor o superintendente de obra), además, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, título profesional del personal técnico que de preferencia deberá ser el el que se proponga como superintendente en las obras públicas en el proceso de contratación que participe.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior con acuse y comprobante de pago.
- Copia de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Estados financieros originales que incluyan balance general, estado de resultados y cuentas analíticas de balance con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de solicitud, elaborados y firmados por un contador público titulado con cédula profesional y estar inscrito en el registro de contadores públicos ante la secretaría de hacienda y crédito público.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO

La documentación deberá presentarse en original y copia para cotejo en las oficinas del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de Edificios de la Dirección General de Administración.

SEXTA.- PLAZO

La recepción de solicitudes será apartir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el último día del ejercicio fiscal 2026.

SÉPTIMA.- LUGAR DE RECEPCIÓN

En calle Puebla número 7 Sur, colonia Centro, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

OCTAVA.- COSTO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción o actualización en el Padrón de Contratistas del Poder Judicial del Estado de Nayarit tendrá un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

El pago deberá realizarse una vez que el Poder Judicial del Estado de Nayarit notifique al interesado que la documentación presentada ha sido revisada y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Para tal efecto, la Dirección General de Administración proporcionará las instrucciones y datos bancarios correspondientes.

El comprobante de pago deberá presentarse ante el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de Edificios de la Dirección General de Administración, a efecto de que sea integrado al expediente correspondiente.

La falta de presentación del comprobante de pago impedirá la conclusión del trámite y, en consecuencia, la inscripción en el Padrón de Contratistas del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

Lic. María de Lourdes Guzmán Hernández
Presidenta del Comité de Obra Pública
del Poder Judicial del Estado de Nayarit.